



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *20* de agosto de 1991.

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las razones invocadas,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la División Compras del Departamento de Contaduría detallados a fs.2 cuya fotocopia forma parte de la presente resolución a partir del día de la fecha a razón de 3 horas diarias por agente durante 3 meses.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el presente ejercicio financiero.

3°) Dése intervención a la Secretaría de Superintendencia Administrativa por los gastos de comida solicitados.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Subsecretaría de Administración para su cumplimiento, archívese.-

EDUARDO LEVERNE (H)
SECRETARÍA DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

	Legajo	Cant. Horas	Valor hora	Importe
ERAZ	40308	210.00	90,309.00	18,942,890.00
ERMANDEZ	40744	210.00	64,627.00	13,572,770.00
DE LA JARRE	40400	210.00	66,047.00	13,869,870.00
FRUETI	16260	210.00	35,663.00	7,473,420.00
SUBTOTAL				53,858,950.00
Apor. Pet. 11%				5,924,484.50
PCNAVE 5%				2,692,947.50
CAOS 4.5%				2,423,245.43
TOTAL				<u>64,899,627.43</u>

GASTOS DE ALMUERZOS

	Legajo	Cant. dias	Importe diario	IMPORTE
DE LA JARRE	40400	70.00	50,000.00	3,500,000.00
FRUETI	16260	70.00	50,000.00	3,500,000.00
TOTAL				<u>7,000,000.00</u>

[Handwritten signature]